



RESOLUCION N° 17634

VISTO:

El expediente CO-0062-01346607-3 (OC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pastor, Eduardo – D.N.I. N° 06.259.459, solicita un plan de pago de sesenta (60) cuotas, a los fines de regularizar la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Derecho de Registro e Inspección.

Que, el área de Desarrollo Social a foja 7, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, mediante Resolución N° 15.973/16 de este Cuerpo Legislativo le había otorgado un plan de pago de treinta y seis (36) cuotas, pero el contribuyente pide una ampliación en la cantidad de cuotas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Pastor, Eduardo – D.N.I. N° 06.259.459, domiciliado en calle Espora N° 1.912, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Registro e Inspección – Padrón N° 00080666.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär